



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez oficio proveniente del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena. Cartago, Valle del Cauca, septiembre 11 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Octubre veinticinco (25) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2018-00530-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Carlos Andrés Valencia Abadia
Demandada: Erain Herrera
Auto N°: 2403

Se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 05/09/23, por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, donde informa que no procede corrección del oficio, ya que el proceso se dio por terminado, sin que, por tanto, tenga lugar la medida de embargo de remanentes decretada.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry